

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PASTORES, SACATEPÉQUEZ
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Miguel Antonio López Barahona
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PASTORES, SACATEPÉQUEZ
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, MAYO DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	7
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	12
ANEXOS	13
Información Financiera y Presupuestaría	14
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	14
Egresos por Grupos de Gasto	15



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor
Miguel Antonio López Barahona
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0288-2012 de fecha 28 de marzo de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Pastores, Sacatepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

- 1 Expedientes con documentación desordenada e incompleta
- 2 Deficiente archivo de documentos de respaldo

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera



- 1 Deficiente gestión en operaciones presupuestarias
- 2 Deficiente registro en operaciones contables

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Rudy Anibal Velasquez Aguilar y supervisor Lic. Amalia Leiva Narciso.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

LIC. RUDY ANIBAL VELASQUEZ AGUILAR
Auditor Gubernamental

LIC. AMALIA LEIVA NARCISO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento a la Salud y Ambiente, 12 Red Vial, Educación, 15 Desarrollo Urbano y Rural y Seguridad Interna, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros y Propiedad Planta y Equipo e intangibles; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.



5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Expedientes con documentación desordenada e incompleta

Condición

Los expedientes de las obras que se ejecutaron por administración están incompletos y desordenados, ya que en la revisión de los mismos se encontraron las deficiencias siguientes: en la obra Construcción de Vivienda Mínima, en el acta de aprobación de la ejecución del proyecto no indica la cantidad de viviendas que se construirían, en las obras: Mejoramiento Calle hacia el cementerio, Aldea San Luis Las Carretas y Mejoramiento de Calle fase II, Cantón La Vega, no cuentan con un cuadro que refleje el valor total invertido en mano de obra y materiales, además los informes de supervisión no están firmados ni sellados por el supervisor.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, numeral 2.6, establece: "DOCUMENTOS DE RESPALDO. Toda operación, cualquiera sea su naturaleza, que realicen las entidades públicas, deberá contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde, y demuestre que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad. Dicha documentación deberá contener la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación y para facilitar su análisis. La documentación deberá demostrar fehacientemente que en su trámite se han cumplido todos los requisitos legales, administrativos, de registro y control, ya sean estos generales o propios de la entidad; por tanto, incluirá la información adecuada, suficiente y pertinente, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis y evaluación."

Causa

Falta de aplicación de las Normas Generales de Control Interno, en la conformación de los expedientes.



Efecto

Crea desconfianza en el uso y destino de los recursos invertidos, ya que no hay documentación suficiente que la sustente.

Recomendación

El Alcalde Municipal deberá girar sus instrucciones al Director Municipal de Planificación para que los expedientes de obras sea conformado de acuerdo a lo que las normas legales lo indican.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 04 de mayo de 2012, el Alcalde Municipal y el Director DMP indican: "Con respecto al proyecto de Vivienda Mínima existe dentro de nuestro archivo el detalle presupuestario por vivienda, que se consideró no era necesario adjuntarlo debido a que en el presupuesto general se puede determinar cuantas viviendas se realizaron dando el resultado de 56 exactamente, pero debido a la necesidad de las personas solicitantes se ejecutó un vivienda mas, siendo en su total 57 de las cuales se adjunta para su revisión la documentación de cada familia beneficiada con este proyecto de suma necesidad para los habitantes de nuestro municipio, asimismo el presupuesto general y el presupuesto por vivienda. En la Oficina de la Dirección Municipal de Planificación de acuerdo a la información proporcionada por la Tesorería Municipal a la fecha 26 de abril se tenían registradas y detalladas en hojas de libros en Excel cada una de las facturas y planillas de los proyectos ejecutados por administración y donde se determina el costo de cada proyecto, al tener el informe de su hallazgo la tesorería municipal hizo llegar las facturas y planillas a esta dirección que complementan el monto total del proyecto, por lo tanto le adjunto impreso el detalle de facturas y planillas a la fecha 26-04-2012 y a la fecha de los Proyectos Mejoramiento Calle hacia el Cementerio, Aldea San Luis Las Carretas, Mejoramiento de calle fase II, Cantón La Vega; asimismo las notas de solicitud de facturas y planillas a la tesorería de parte de esta dirección.

No está demás indicarle que el proyecto Mejoramiento Calle hacia el Cementerio, Aldea San Luis Las Carretas todavía está en ejecución, por lo tanto no cuenta con informe final de supervisión tomando en cuenta que se suspendieron los trabajos a partir del 12/10/2011 según acta No. 39-2011 punto OCTAVO de fecha 12/10/2011 del cual se adjunta copia. Dentro del expediente del proyecto Mejoramiento de Calle Fase II Cantón La Vega, en efecto no se encuentra la firma del Ingeniero Supervisor, siendo el único de los 11 proyectos ejecutados en el año 2011 por administración; que por error involuntario se adjuntó el que no tenía firma y en consecuencia adjunto para su revisión el expediente de archivo que contiene todas las supervisiones por administración del año 2011 debidamente firmadas por el supervisor y una copia firmada por el supervisor del proyecto señalado.

Por lo anterior, se tomará en cuenta su recomendación para que los expediente de



obras estén debidamente conformados y apelamos a sus buenos oficios para que tome en consideración los documentos de prueba y este hallazgo sea desvanecido.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los expedientes de obras por administración están incompletos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Artículo 39 numeral 18, para Alcalde Municipal y Director de la Oficina Municipal de Planificación por la cantidad de Q.5,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Deficiente archivo de documentos de respaldo

Condición

Se determinó que las cajas fiscales y los documentos de egresos del período fiscal 2011, no se encuentran archivados y clasificados en un lugar específico y de forma ordenada.

Criterio

Las Normas General de Control Interno Gubernamental, Acuerdo 09-03 de fecha 08 de julio 2003, en el numeral 1.11, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respetivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

Causa

Incumplimiento de la normativa legal relacionada con el orden en el archivo de la documentación de soporte.



Efecto

Riesgo de pérdida o extravío de los documentos originales de egreso; asimismo, no facilita corroborar el valor consignado en la operación de la caja fiscal contra el documento de egreso.

Recomendación

El Alcaldé Municipal debe girar sus instrucciones para que el Director de AFIM, establezca que los documentos originales de egresos se resguarden en un lugar específico y adecuado, y que se archive correlativamente por mes cada factura pagada, conforme el mismo orden en que se opere en la caja fiscal de egresos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 04 de mayo de 2012, el Alcalde Municipal y el Director Financiero indican: “En relación al hallazgo numero 4 en donde el señor contralor determinó que las cajas fiscales y los documentos de egresos del periodo fiscal 2011, no se encuentran archivados y clasificados en un lugar específico y de forma ordenada: Por lo que le informamos al señor contralor que las cajas fiscales se encuentran en folder rotulado y debidamente archivados y los documentos de egresos se encuentran numerados de conformidad con el número del sistema SICOIN GL, en leitz rotulado y debidamente archivado, por lo que le sugerimos al licenciado contralor revisar el archivo para desvanecer este hallazgo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud del desorden encontrado en los archivos de los documentos de soporte.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 22, para el Alcalde Municipal y para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por la cantidad de Q 8,000.00, para cada uno.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiente gestión en operaciones presupuestarias

Condición

Al analizar las transferencias presupuestarias del período examinado, se detectaron deficiencias en el registro de las mismas, ya que el número de acta por medio de la cual el Concejo Municipal las aprueba, no es el mismo con el que fue operada en el sistema. Como referencia de lo expresado, en el mes de febrero de 2011, el acta número 05-2011 con fecha 05 de febrero de 2011, por medio de la cual se autorizó una transferencia por Q.20,600.00, se registró en el Sistema con fecha 05 de octubre de 2011 y con número distinto de acta o documento, siendo los siguientes: número 01022011 por valor de Q.13,100.00, número 032011 por valor de Q.3,000.00, número 042011 por valor de Q.3,500.00 y la número 042011 por valor de Q.100.00, las que en su conjunto suman Q.20,600.00, valor exacto con el que se autoriza la transferencia en el acta número 05-2011, mencionada antes.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal versión II, en el módulo de Presupuesto, numeral 4.5.3 Modificaciones, Disminuciones y Ampliaciones Presupuestarias, indica: "Los encargados de los diferentes programas deben velar porque los procedimientos necesarios, para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, de todos los niveles que intervienen en la ejecución. El área responsable, antes de registrar las modificaciones realizadas al presupuesto, deberá comprobar que éstas han sido debidamente autorizadas por el Concejo Municipal."

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Sub numeral 4.19 indica: "Modificaciones presupuestarias. La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso



de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado”.

Causa

Deficiencia en los registros y controles presupuestarios por parte de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Falta de transparencia en las aprobaciones de modificaciones presupuestarias que realiza el Concejo Municipal, al reflejar información errónea en los puntos de acta donde se consigna información que se refiere a las modificaciones y transferencias autorizadas en la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que al ingresar las modificaciones presupuestarias al sistema, estas se registren con los datos correctos, especialmente las que afectan la ejecución del presupuesto y cualquier discrepancia hacerlo del conocimiento del Concejo Municipal, para que se efectúen las correcciones oportunas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 04 de mayo de 2012, el Alcalde Municipal y el Director Financiero indican: “Se corroboró que en el acta No. 5 de fecha 5-02-2011, se autorizaron 5 transferencias por un monto total de Q. 20,600.00, las cuales fueron operadas en el mes de febrero del mismo año, pero por error involuntario fue mal operado en el sistema el número de acta, por lo que solicitamos las consideraciones del caso.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que las operaciones sobre modificaciones presupuestarias fueran mal realizadas en el sistema, lo cual fue aceptado por los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal y para el Director de



Administración Financiera Integrada Municipal, por la cantidad de Q 2,000.00, para cada uno.

Hallazgo No.2

Deficiente registro en operaciones contables

Condición

En el Balance General al 31 de diciembre de 2011, las cuentas 1234 Construcciones en Proceso y la 1230 Propiedad Planta y Equipo, se encuentran desactualizadas, ya que el saldo mostrado en los registros auxiliares de Inventario de Bienes y obras terminadas no liquidadas, no coincide con el mostrado en dicho estado financiero.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), segunda versión en el numeral 5, que contiene todo lo relacionado al Módulo de Contabilidad, Normas de control interno, en el numeral 5.2.2 Registros Contables, indica: “El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión a partir de la ejecución presupuestaria alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.”

Causa

Falta de control interno, al no actualizarse oportunamente las cuentas que integran el balance general.

Efecto

La Municipalidad no cuenta con los registros contables oportunos y confiables, lo que dificulta que se tomen decisiones adecuadas por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, deberá girar sus instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, para que los expedientes de obras en proceso y terminadas, sean conformados conforme lo indica la ley y que concilien saldos por lo menos una vez al mes y actualicen los registros contables de la municipalidad.



Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 04 de mayo de 2012, el Alcalde Municipal y el Director Financiero indican: “Se verificaron las cuentas 1234 Construcciones en proceso y la 1230 de Propiedad, planta y equipo de conformidad al balance general al 31-12-2011 y los libros auxiliares; Balance de sumas y saldos, Diario auxiliar de cuentas, Auxiliar de cuentas y el Balance General, en donde se determinan los movimientos de cada una de las cuentas y se puede verificar su regularización, y lo demuestran dichos reportes, ya que de lo contrario no se hubiera podido realizar el cierre contable, el cual se realizó de acuerdo a los principios contables en su oportunidad, en tanto adjunto los CUR generados por el cierre correspondiente al periodo 2011. Por lo que le solicitamos al Licenciado Contralor desvanezca dicho hallazgo ya que los reportes adjuntos del sistema SICOIN GL son confiables y garantizan la transparencia.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de la deficiencia que se refleja en el Balance General, con relación a las obras terminadas y no liquidadas y los registros auxiliares de los Activos Fijos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para el Alcalde Municipal y Director de AFIM, por la cantidad de Q.2,000.00 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MIGUEL ANTONIO LOPEZ BARAHONA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
2	MARCO TULIO VASQUEZ PATZAN	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
3	MELITO BARRIOS OBANDO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
4	CESAR VALLE ALVAREZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2011	31/12/2011
5	PEDRO CATAVI VALLE	CONCEJAL CUARTO	01/01/2011	31/12/2011
6	HUGO LEONEL MENDOZA REYES	SINDICO PRIMERO	01/01/2011	31/12/2011
7	NARCISO PEREZ VASQUEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2011	31/12/2011
8	MARIO ANIBAL SANCHEZ CATAVI	DIRECTOR AFIM	01/01/2011	31/12/2011
9	CARLOS HUMBERTO PAREDES XICON	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2011	31/12/2011
10	JULIA ELISA MENCHU ALVAREZ	SECRETARIA	01/01/2011	31/12/2011



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. RUDY ANIBAL VELASQUEZ AGUILAR
Auditor Gubernamental

LIC. AMALIA LEIVA NARCISO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE PASTORES
EJERCICIO FISCAL 2011
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS	SALDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	578,700.00	7,356.00	586,056.00	241,467.46	344,588.54
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,637,000.00	4,615,264.35	8,252,264.35	4,166,977.56	4,085,286.79
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	158,000.00	176,462.50	334,462.50	258,222.50	76,240.00
INGRESOS DE OPERACIÓN	750,500.00	93,372.50	843,872.50	686,031.00	157,841.50
RENTAS DE LA PROPIEDAD	27,000.00	0.00	27,000.00	9,599.98	17,400.02
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,368,870.00	661,279.72	3,030,149.72	2,907,882.35	122,267.37
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,620,230.00	4,626,883.48	16,247,113.48	14,336,781.45	1,910,332.03
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	64,290.69	64,290.69	0.00	64,290.69
TOTALES	19,140,300.00	10,244,909.24	29,385,209.24	22,606,962.30	6,778,246.94



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE PASTORES
EJERCICIO FISCAL 2011
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	% RESPECTO EJECUTADO
Servicios Personales	5,171,628.00	5,365,418.62	10,537,046.62	9,766,525.95	92.69%
Servicios No Personales	2,927,585.00	3,213,407.63	6,140,992.63	5,414,519.60	88.17%
Materiales y Suministros	1,893,310.00	2,199,475.65	4,092,785.65	3,649,361.31	16.45%
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	8,897,777.00	-604,400.66	8,293,376.34	3,241,924.64	14.61%
Transferencias Corrientes	190,000.00	71,008.00	261,008.00	118,586.47	0.53%
Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00%
TOTALES	19,140,300.00	10,244,909.24	29,385,209.24	22,190,917.97	75.52%

